

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	Consiste en la factibilidad del uso del espacio visual, con la colocación de publicidad exterior, por personas naturales o jurídicas en espacios públicos, privados o de servicio general del Cantón Rumiñahui.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Tramite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años los cuales desean realizar el proceso de OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural ecuatoriana, Persona Natural Extranjera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de Publicidad Aprobado</li><li>• Permiso de Publicidad Negado</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> En una carpeta se presentarán los siguientes documentos en la oficina de Atención al ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio dirigido al señor(a) Director(a) de Planificación Territorial., solicitando la autorización para Colocación de Publicidad.</li><li>• Croquis de ubicación del predio.</li><li>• Detalles del diseño con dimensiones, materiales y sistema constructivo adoptado.</li><li>• Fotomontaje del rótulo en el sitio a ubicarse. Esto se aplica también para el caso de rótulos en carreteras o vías expresas.</li><li>• Documento que acredite la propiedad o autorización notariada del propietario del inmueble en el que se vaya a colocar el medio publicitario, en caso de Propiedad Horizontal se contará con la autorización de la Asamblea de copropietarios.</li><li>• Certificado en vigencia, de Normas Particulares.</li><li>• Para el caso de rótulos en áreas protegidas, debe adjuntarse el Informe de la Dirección de Protección Ambiental, que será tramitado previamente en la unidad correspondiente.</li><li>• Copia de la carta de pago del impuesto predial del inmueble en el cual se va instalar el medio publicitario.</li><li>• Para el caso de Publicidad que demande estructuras especiales de sostén, instalaciones mecánicas, eléctricas de alta tensión, se exigirá un plano estructural firmado por un ingeniero estructural responsable.</li><li>• La colocación de publicidad en el Centro Histórico y en las edificaciones patrimoniales, se sujetará a la ordenanza de publicidad correspondiente.</li><li>• Permisos de funcionamiento y patente actualizada del solicitante.</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Las firmas del o los propietario(s) y la persona natural o jurídica, responsable en los documentos y en los formularios, deben ser originales.</p>
<b><u>PRESENCIAL</u></b>	

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite.
2. Entregar toda la documentación requerida en la Ventanilla de Atención al Ciudadano
3. Todo el proceso de su trámite de instalación de medios publicitarios: ingreso, asignación al analista responsable, inspección y respuesta será notificado al correo **registrado en el oficio**, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de **GADMUR (instalación de medios publicitarios)** o **eDoc Manager (IMP)** Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM).

#### CORREO ELECTRÓNICO

1. Revisar y adjuntar todos los requisitos especificados para el trámite.
2. Enviar toda la documentación escaneada requerida a la Ventanilla Digital de Atención al Ciudadano [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)
3. Todo el proceso de su trámite de instalación de medios publicitarios: ingreso, asignación al analista responsable, inspección y respuesta será notificado al correo **registrado en el oficio**, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de **GADMUR (instalación de medios publicitarios)** o **eDoc Manager (IMP)** Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM).

Una vez la solicitud esté aprobada y liquidada el trámite será enviado a la Unidad de Rentas para que el usuario efectúe el pago.

Si la solicitud es negada el trámite será enviado a la Unidad de Archivo en donde será retirado por el usuario.

#### **Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

#### **TRAMITE**

**Hasta 8 m<sup>2</sup> de superficie de medición publicitaria**

**Más de 8 m<sup>2</sup> de superficie de medición publicitaria**

#### **VALOR**

5% de la Remuneración Básica Unificada por cada m<sup>2</sup>

15% de la Remuneración Básica Unificada por cada m<sup>2</sup>

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Atención al Ciudadano

Lunes a viernes - 07h30 a 16h00

### Base Legal

- [ORDENANZA 002-2012 COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN RUMIÑAHUI](#). Art. ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA COLOCACION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTON RUMINAHUI.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Verónica Marcillo  
**Correo Electrónico:** [tramites@ruminahui.gob.ec](mailto:tramites@ruminahui.gob.ec)

### Transparencia